

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

60 (64) año

10 de Agosto de 1916

Núm. 2.117

## INTERESES PROFESIONALES

Un futuro reglamento de Gobernación. (1)

II y último,

Quedamos en el artículo anterior en que publicaríamos en este el pensamiento escrito del Consejero de Sanidad señor Díaz Villar, referente á la subsistencia, ó continuación mejor dicho, de los Inspectores provinciales de Sanidad Veterinaria dependientes de Gobernación, punto también muy discutido en un principio en el mentado y alto Centro Sanitario, pero ya después y á última hora muy ligeramente debatido sin duda convencidos los contradictores por la poderosa razón de que dichos funcionarios deben crearse, ¡tal es su necesidad, si es que ya no lo estuviesen, toda vez que á los primitivos no se les dió el cese reglamentariamente administrativo que exige nuestra legislación.

He á continuación los argumentos expuestos por el señor Díaz Villar ante el Consejo referido, sobre esta materia:

«No obstante la comunicación remitida á esta Sección por el Inspector general de Sanidad, dando cuenta de que en la actualidad no existen los Inspectores provinciales de Veterinaria, el Consejero que habla sigue sosteniendo que á su juicio, no han sido suprimidos dichos funcionarios por disposición legal alguna, criterio robustecido por el hecho bien significado de no haberles sido comunicado el cese, requisito indispensable en nuestros procedimientos administrativos.

«Para sostener tal afirmación se funda en los siguientes hechos:

«Los Inspectores de Higiene pecuaria han recibido diferentes denominaciones y entre ellas la de Inspectores de Higiene pecuaria y Sanidad Veterinaria, asumiendo así las dos funciones; pero esta situación fué puramente accidental y transitoria, como consecuencia de las dificultades y de las competencias que originó la creación de tal servicio; hoy en virtud de la Ley de Epizootias están perfectamente delimitadas sus funciones y sancionado su nombre, que es el de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, sin concomitancia alguna con el personal veterinario dependiente del Ministerio de la Gobernación. »

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

«El antiguo cargo de Inspector Veterinario de Salubridad, á que se refiere la R. O. de 1.º de Febrero de 1889, es cierto que fué suprimido al publicarse la Instrucción general de Sanidad pública; pero no lo es menos que fué sustituido con los Inspectores provinciales de Veterinaria, creados por el Reglamento de Policía Sanitaria de 3 de Julio de 1904, cuya publicación es consecuencia de aquella y el cual dispone que dicho cargo recaerá en aquel de los Veterinarios de la Junta provincial de Sanidad que fuera por ella propuesto al Gobernador respectivo, y así lo confirma la R. O. de 6 de Septiembre que quiere invocarse como prueba de la supresión.

«Con ello queda demostrado que los Inspectores provinciales de Veterinaria existen de derecho, aunque no lo sean de hecho por circunstancias que no son del caso analizar

«Y no se diga que la Ley de Epizootias ataca en lo más mínimo este supuesto: toda vez que ella para nada limita ni merma los derechos del Ministerio de la Gobernación á organizar como estime conveniente las medidas encaminadas á regular todo lo que atañe á las enfermedades epizooticas transmisibles al hombre, ni merma en lo más mínimo las atribuciones y disposiciones que rigen y puedan regir lo que á su personal sanitario se refiere.

«En su consecuencia, el Consejero que habla no solo tiene el convencimiento de que de derecho existen los Inspectores veterinarios provinciales, sino que estima absolutamente necesarios á esos funcionarios para aplicar las medidas sanitarias que se comprendan en la reglamentación de las epizootias transmisibles al hombre.»

Como se vé—continúa diciendo el mencionado Consejero de Sanidad—queda bien demostrado por mi anterior argumentación, que si los Inspectores provinciales de Sanidad veterinaria dependientes de Gobernación no existiesen, que para mi existen todavía, deben de ser creados indispensablemente, urgentemente, porque sin ellos, entre otras muchas razones de su necesaria subsistencia, no se podrá, en modo alguno, aplicar, en toda su benéfica acción social, el reglamento que ha de dictarse para combatir las epizootias transmisibles al hombre; y de tanta necesidad se cree la existencia de estos funcionarios, le diré á V., que ya no se la combate sino muy tibiamente en un principio se opusieron á esta proposición, y segundo que hablando nosotros sobre este asunto con la más alta digna representación inspectora de sanidad, nos decía que convencido de la existencia necesaria de tales funcionarios y sin los cuales la aplicación de esa futura reglamentación sería absolutamente ineficaz sino que de no existir de hecho y de derecho como al parecer existen, habría urgentemente que habilitar ó redactar una Real orden creándolos.

Este es—sigue hablando el señor Díaz Villar—el mayor triunfo mío respecto de este asunto; el que se reconozca oficialmente la necesidad de que, por una soberana y real disposición se restablezcan ó se creen, igual dá, los inspectores provinciales de referencia, y abrigo no pocas esperanzas en vista de lo expuesto, de que se llegue á conseguir este objetivo.

—¿Puede V. indicarme, señor Díaz Villar, caso de establecerse esos funcionarios, como se proveerán dichos cargos? porque el reglamento de Policía sanitaria de 3 de Julio de 1904 ya lo determina.

—Con mucho gusto: yo establezco que la provisión de esas plazas (como es natural y en armonía siempre con la marcha y con el actual desenvolvimiento científico de la ciencia veterinaria en estos últimos tiempos) se haga por un concurso público de méritos profesionales, dando preferencia entre estos á los compañeros que sean bachilleres, ya que ese segundo grado de enseñanza oficial se exige por completo al ingreso en nuestras escuelas de veterinaria; después á los que sean Subdelegados en propiedad, ó lo hayan sido con celo é inteligencia y sin nota alguna desfavorable en el cargo y por último sigo los trámites comunes á todos los concursos. Creo, pues, que todo el mundo veterinario encontrará muy justa y muy loable la proposición mía en la manera de proveerse esos canges provinciales, que son y serán de una trascendencia extraordinaria y de un beneficio incalculable para la sanidad pública en primer término y para nuestra profesión en segundo lugar. Y tal es mi fé en esto, que creo firmemente que si ahora no se crean dichos funcionarios, pronto llegará el momento de crearlos, porque su necesidad es de todo punto imprescindible si ha de hacerse sanidad pública.

Y aquí terminó, lector querido, nuestra entrevista con el señor Díaz Villar del que nos despedimos deseándole un plácido veraneo en las envidiables playas de San Sebastián; y aquí termino también yo por ahora, dando cuen a á la clase de asuntos tan vitalísimos actualmente para la misma.

Alejandro Moratilla y La Nava

## Un trabajador científico.

Lejos de las grandes ciudades y de los centros intelectuales, sin estímulo alguno, en un ambiente de absoluta indiferencia, cuando no de hostilidad, conocemos algunos hombres abnegados que se consagran al cultivo de la ciencia y de las letras. Son almas sencillas, humildes, entusiastas, fervo

rosas. No sienten ambiciones; no piden nada á los poderosos; permanecen alejados de la política y de sus concupiscencias, á lo sumo desean que se les den ciertas facilidades para poder trabajar con más eficacia. Se ocultan modestamente; hasta que un azar cualquiera pone de manifiesto su obra. Son á veces verdaderos héroes, aunque la fama no pregone sus nombres; héroes que se sacrifican cotidianamente por descifrar los grandes misterios de la naturaleza y contribuir al progreso humano.

Hoy queremos hablar á nuestros lectores, siquiera sea á la ligera de uno de esos hombres; un modesto veterinario de pueblo, don Joaquin Ravetllat, de Salt.

El señor Ravetllat es, sin duda alguna absolutamente desconocido de la generalidad de los lectores; pero la clase veterinaria y los médicos conocen sus estudios y los aprecian en todo su valor. Sus tesis sobre etiología y profilaxis de la tuberculosis han sido estudiadas y discutidas en los Congresos científicos que se han celebrado en España estos últimos años. Las revistas profesionales se han disputado el honor de publicar el fruto de sus investigaciones. Su renombre ha llegado al extranjero, donde han sido traducidos algunos de sus trabajos. Y, sin embargo, el señor Ravetllat, hoy, como hace quince años, se halla á merced de la clientela rural, sin disponer de instrumentos adecuados para realizar sus experiencias, sin contar para nada con el apoyo ó el estímulo oficial que, desgraciadamente muchas veces, se prodiga al favor antes que al mérito.

Pero el valor de los trabajos de fisiología llevados á cabo por el señor Ravetllat, es tan evidente, los resultados de sus investigaciones son tan originales, que todos los veterinarios de España han iniciado una corriente de opinión en favor de su meritísimo compañero, y esta corriente ha cristalizado en una respetuosa exposición que han dirigido colectivamente á su majestad el Rey, en solicitud de que se conceda al señor Ravetllat una pensión para que pueda continuar los estudios de su humilde casita de Salt en uno de los establecimientos oficiales del Estado, no sabemos si la Escuela de Veterinaria, de Madrid, ó el Instituto de Alfonso XIII.

Antes se había propuesto crear una Institución veterinaria Ravetllat, pero el interesado se opuso resueltamente á aceptar auxilio alguno de sus compañeros.

También se ha iniciado la idea de que todas las revistas profesionales de España cooperen á la publicación de un número extraordinario que contenga los trabajos hoy dispersos del señor Ravetllat y que se reparta ejemplares del mismo á los diputados, señadores, etcétera, para que los políticos sepan lo que representa en fisiología un sencillo veterinario rural.

Nosotros también queremos contribuir, por considerarlo

un deber patriótico, á que la gente se entere de lo que un ilustre médico, indignado ante el abandono y la indiferencia oficial, llama «el caso Ravetllat, afrenta de la Veterinaria de la Ciencia y de España», y por esto hoy, en vez de hablar de los problemas de los pueblos, hemos querido señalar al lector un alto valor espiritual.

Cuando tanto y tan circunstanciadamente se habla de los procedimientos de destrucción que está poniendo en práctica la pobre humanidad enloquecida y ciega de furor, cuando vuelven á aparecer con todo su prestigio antiguos valores que nosotros teníamos la candorosa de creer que iban siendo substituídos por otros valores más humanos, es una verdadera satisfacción para nosotros el dedicar un pequeño tributo al laborioso investigador que puede contribuir, si no se le abandona a sus limitados medios, a que tengamos un conocimiento más exacto y más completo de las causas a que obedece uno de los más espantosos azotes del género humano y podamos, por lo tanto, precavernos más eficazmente contra sus fatales consecuencias.

Carlos Rahola. (1)

Gerona, Julio 1916.

## Cuestión palpitante.

El encarecimiento de la vida nacional, en todas sus manifestaciones colectivas o sociales, sobre todo en aquellas referentes a las industrias metalúrgicas y carboníferas, es un hecho real y evidente en toda España, con motivo de la cruel y destructora guerra que asola, como maldición infernal á todo el viejo continente europeo.

Con tan triste motivo, no es de extrañar que muchos veterinarios, sobre todo aquellos que, como los desventurados rurales, se ven obligados á tener establecimiento de herrado abierto al público, se hayan visto obligados repetidos, (aun contra su voluntad muchas veces), y en virtud de la enorme carestía de los hierros y de los carbones utilizados en su práctica industrial y profesional, á subir los antiguos e inveterados precios estatuídos para el herrado en sus diversas formas; y como prueba de eso mismo, nuestros abonados habrán leído en esta Revista la publicidad de noticias de este género, y la resistencia del público á aceptar esa obligada carestía, pues no quieren

(1) De nuestro colega «Las Noticias», de Barcelona, correspondiente al 30 del anterior.

comprender estas poderosas y justas razones de nuestros compañeros para elevar á su vez los precios del herrado, si es que han de poder obtener del mismo algún legítimo beneficio, natural de todo el que trabaja, y además si es que han de poder seguir sirviendo a sus clientes

Con ese motivo, y por las razones que ligeramente dejamos bosquejadas, los ilustrados y queridos compañeros nuestros de Daimiel (Ciudad Real) D. Lucrecio Ruiz Valdepeñas, D. Juan Félix Herreros, D. Santos Herreros y don Angel Herreros, que siguiendo la ley natural evolutiva de los acontecimientos, lanzaron, con fecha 1.º de julio último, una circular á todos sus clientes, anunciándoles, y por los motivos expuestos, que desde el próximo día 15 del actual, los precios del herrado serían un poco mayores de los hasta ahora establecidos, y que la asistencia médica la cobrarían en dinero en vez de hacerlo, como hasta aquí, en cereales.

A la para nosotros justísima determinación de tan queridos compañeros, que deben imitar dicho sea de paso el resto de los veterinarios nacionales, dada, como antes decíamos, la enorme carestía de los hierros y carbones empleados en la industria del herrado veterinario, ha contestado el Sindicato Agrícola de Daimiel, con la siguiente carta:

«Sindicato Agrícola de Daimiel (Ciudad Real) Señor don Lucrecio Ruiz Valdepeñas,

Muy estimado amigo: en nombre de la Junta Directiva del Sindicato Agrícola de esta Ciudad me dirijo á V. para manifestarle.

Que son muchos los socios de este Sindicato que han dirigido á ella en demanda de que se opongán algunas consideraciones á la notificación de subida en el igualatorio de herraje y asistencia facultativa del ganado de labor que por V. se les ha hecho y cumpliendo este deber, reunida la Junta Directiva del Sindicato ha acordado dirigir á V. la presente para en ella hacer constar.

Primera. Que no estima justificada la subida de cinco pesetas en el herraje y opina que tienen ustedes ganancias suficientes con el pago de veinte pesetas por yunta.

Segunda. Que menos aún vé justificada la subida de la iguala de asistencia facultativa pues estando conforme con la reducción á metálico estima esta junta que deberá esta hacerse al precio del día 15 de Agosto todos los años ó buscar un promedio prudencial cual sería el de tres pesetas por caballería.

Sería muy extenso el razonar las dos anteriores afirmaciones por escrito pero á ello se encuentra dispuesta esta Junta obrando en nombre de 300 labradores é invita á ustedes para que señalando de común acuerdo sitio y hora puedan aquellas exponerse.

Es común opinión de estos socios no lesionar derechos ajenos y lo es asimismo defender los propios utilizando para ello de cuantos medios justos y lícitos puedan disponer.

Me es grato ofrecerme suyo affmo. s. s. q. e. s. m.  
Pedro Fernández

Nota. Le agradeceré nos conteste antes del día 16 de los corrientes».

Y á la inexplicable manifestación del Sindicato mencionado, contestan nuestros citados y queridos compañeros con la siguiente carta, que con mucho gusto publicamos para que sirva de enseñanza á los restantes compañeros nacionales á la vez que para satisfacción de los estimables colegas que tan cuerdamente saben defender los intereses profesionales:

«Daimiel 31 de Julio de 1916.

Sr. Don Benito Remartinez.

Madrid

Nuestro muy querido amigo: Con el fin de hacer á V. sabedor del pleito que á los Veterinarios que suscriben nos provoca el Sindicato Agrícola de Daimiel, le remitimos la circular que el día 1.º del mes actual publicamos, juntamente con la contestación que á la misma hemos tenido de la Junta Directiva de dicho Sindicato.

Accediendo gustosos á la invitación que se nos hacía, celebramos con dicha Junta, no una, sino varias entrevistas, de las cuales, estando nosotros dispuestos á transigir en cuanto buena y dignamente nos fuera posible, obtuvimos por todo resultado la negativa más rotunda en cuanto respecta á ninguna clase de subida en los precios por nuestros servicios; y lo más lamentable aún, la amenaza de que el Sindicato traerá á Daimiel un Veterinario, no solo para el servicio de dicha Corporación, sino para establecerlo libremente y admitir en su establecimiento á otros labradores no sindicados, contratando con ellos á precios más bajos que nosotros lo hiciésemos.

Igualmente nos han manifestado que ya tienen escrito al Director de la Escuela de Madrid y á la Junta de Gobierno y Patronato para que les faciliten un Profesor, cuyas carias depositarán en el correo, en el caso de que no accedamos á sus pretensiones.

A la consideración de V. dejamos los amargos comentarios que surgen en nuestra imaginación, manifestándole solamente que en la actualidad cobramos por la asistencia facultativa de cada yunta media fanega de trigo y por el servicio de herraje, también de cada par de mulas, de 17 á 20 pesetas anuales; es decir, exactamente igual que lo que cobraban los albéitares é intrusos en esta población hace más de «sesenta años»!!!

Finalmente nos interesa hacer constar que no ignoren nuestros compañeros de profesión que en el improbable caso de que hubiese algún desgraciado que se tragara el anzuelo, ó algún otro capaz de prestar su «Título» que es nuestro propio decoro, poniéndolo al servicio de los que de manera inicua pretenden monopolizar nuestra honrosa profesión, bueno es que sepan que los cuatro profesores que firman que son todos los establecidos en esta población, están unidos en entrañable y apretado abrazo y dispuestos á luchar fieramente mientras les quede la última gota de sangre en sus venas y la última peseta en su bolsillo.

Quedan de V. attos. y affmos. amigos y compañeros q. e. s. m.

Juan Felix Herreros. Santos Herreros. Lucrecio R. Valdepeñas, Angel Herreros Utrilla.

Es de creer que ante las firmes y radicales manifestaciones de nuestros queridos compañeros de Daimiel no habrá ningún Veterinario tan falto de juicio y tan irreflexivo que se preste á servir de Judas de sus hermanos en profesión, pero si por desgracia le hubiese, rogamos á nuestros citados compañeros de Daimiel nos comuniquen el nombre de ese loco sujeto, por no llamarle otra cosa, caso de existir según antes decimos, para colocarle en el cuadro de honor á que por su conducta se haría justamente acreedor.

Y en cuanto á que la Dirección de esta Escuela de Veterinaria y la Junta de Patronato les facilite un Veterinario á esos sindicalistas para hacer la guerra á nuestros hermanos de profesión, pueden esperar sentados pues de pie se cansarían, á ese traidor pedido por el Sindicato, pues los Veterinarios no somos tan suicidas, ni tan disparatados que vayamos á dar ó proporcionar enemigos á nuestros colegas. Eso... solo en sueños puede suponerse como real por algunos espíritus rebeldes, pero que se les quite de la cabeza, porque aunque tardíamente los Veterinarios vamos despertando y vamos siendo compañeros antes que enemigos.

Angel Guerra

---

## CLINICA MEDICA

Mis experiencias en el campo con la linfa Sugrañes.

Una constante lucha con devastadoras epizootias y el ver con pena muchas veces la impotencia del esfuerzo humano ante el desbordamiento de ese río de millones que se pierde en riqueza pecuaria, hanme estimulado desde que ejerzo

la profesión en ésta comarca extremeña esencialmente ganadera, á ensayar con entusiasmo é interés toda medida profiláctica ó todo descubrimiento científico que pueda oponerse como dique á ese desbordamiento.

Por ésta razón, cuando en LA VETERINARIA ESPAÑOLA correspondiente á los días 20, 28 de Febrero y 10 de Marzo del año próximo pasado, apareció por primera vez un interesante trabajo experimental y profiláctico contra la viruela ovina, desarrollado por el ilustrado compañero catalán Sr. Sugrañes, bajo el título de «Jennerianas», en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona, mereciendo premio en público concurso, me apresuré á comunicar al autor mi deseo de ensayar su linfa.

El Sr. Sugrañes, con un desinterés que le honra, correspondió á mi deseo con la siguiente carta:

«Querido compañero: No he decidido poner mi linfa á la venta pública hasta que se ensaye por varios profesores y tenga el convencimiento de sus efectos en gran número de reses; entonces yo le mandaré gratis la linfa necesaria. La dosis por inyectar en cada res son «dos décimas de centímetro cúbico» de linfa y no «dos centímetros cúbicos» como por equivocación involuntaria publica la Revista.»

Aproveché tan generoso ofrecimiento y á los pocos días obraban en mi poder mi dosis de linfa, las que me dispuse á ensayar con verdadero cariño, animado del deseo de poder sancionar como bueno un descubrimiento científico de un Veterinario español, llamado á defender grandes intereses ganaderos.

Las experiencias recogidas que con esta fecha publico, con mucho gusto las hubiera dado antes á la publicidad; pero quería como es natural que estas experiencias llevaran el marchamo de la más completa observación de los ganados vacunados con la linfa Sugrañes y después de atravesar éstos períodos de contraindicaciones traducidas en pérdidas de defensas orgánicas (desnutrición por escasez de pastos, épocas del frío, lluvias y paridera.)

Hoy considero un deber de conciencia romper mi silencio, para lanzar á la opinión pública y al mundo científico los hechos recogidos en mis experiencias practicadas en el campo con la linfa Sugrañes en el ganado ovino de esta región.

Dichas experiencias han sido practicadas en dos rebaños: uno propiedad de D. Antonio Morales compuesto de cuatrocientas ovejas y el otro de doña Anselma Catón, de trescientas, ambos ganaderos de esta población.

El primer rebaño fué vacunado el día 16 de Mayo del año anterior, recibiendo cada res hipodérmicamente y previa asepsia de la región, «dos décimas de c. c. de linfa. La reacción local de éste ganado fué nula; en cam-

bio la genera fué manifiesta, oscilando el aumento de temperatura entre cinco décimas y un grado. Desde la fecha de su vacunación hasta hoy, dicho ganado ha recorrido pasando grandes extensiones de terreno, atravesando sitios contaminados y ha tenido su albergue en una dehesa colindante á otra donde el ganado lanar padecía la viruela confluyente, sin que su salud en lo más mínimo haya sido alterada.

Al segundo rebaño, que á la sazón pastaba en una finca que la dueña posee en el término municipal de Cabeza la Vaca, le fué aplicada la linfa Sugrañes á primeros de Junio del año próximo pasado. La vacunación fué practicada por el Veterinario D. Vicente Cantero, establecido en el pueblo del término municipal referido, á quien encomendé la práctica de la operación para evitarme las molestias de un viaje de cuatro leguas que dista de ésta el terreno donde se hallaba el ganado, viaje que en el delicado estado de salud en que yo por aquel entonces me encontraba me hubiese perjudicado grandemente.

Al comunicarme el referido compañero haber practicado la vacunación que yo le había encomendado conforme á las instrucciones enviadas, (á los pocos días vino á ésta, manifestándome verbalmente que la inyección de la linfa la había hecho «intradérmica» por haberlo así interpretado en las instrucciones de aplicación y como así se hacía en la variolización); me daba también cuenta de haber encontrado en el rebaño vacunado una oveja atacada de viruela natural, noticia ésta que me llenó de alegría, puesto que constituía una circunstancia favorabilísima para probar el efecto profiláctico de la linfa Sugrañes, deteniéndola evolución de la epizootia ya iniciada y mostrándose estéril ante ella.

Desde la fecha de esta noticia adquirí informes frecuentes del estado de salud del ganado á que vengo haciendo referencia, siendo satisfactorio durante la permanencia del rebaño en el terreno que ocupaba cuando fué vacunado.

A mediados de Julio siguiente, el ganado fué trasladado á una finca de este término municipal llamada «El Platonal», distante un cuarto de legua de esta ciudad, continuando en buen estado de salud, hasta el día 27 del mismo mes, en que me avisaron para que le fuese á ver, pues tenían algunas ovejas que según el pastor estaban «cansinas» y no podían seguir al rebaño. Aquel mismo día fuí á «El Platonal», examiné las reses «cansinas» y pude comprobar que se trataba de casos de viruela natural, siendo cuatro las ovejas atacadas de esta enfermedad.

Ante el temor de que la linfa Sugrañes fuese de resultados negativos y ocurriese la invasión de todo el ganado, recomendé á la dueña la variolización del mismo. Autorizado para la práctica de ésta operación, pedí telegráficamente al Instituto de Alfonso XIII el virus necesario, cuya aplica-

ción realicé el día 1.º de Agosto. Este día encontré ocho reses más con viruela, las que en unión de las cuatro primeramente atacadas fueron sometidas al debido aislamiento.

A los ocho días siguientes reconocí todo el ganado variolizado y vi que solo 88 ovejas presentaban la pústula característica de la variolización positiva, quedando por tanto descontadas las atacadas de viruela natural, 199 reses en que la variolización había resultado negativa. Revacunadas estas reses y examinadas á los ocho días, comprobé el mismo resultado negativo obtenido en la vacunación, lo cual prueba en mi concepto evidentemente que dichas ovejas disfrutaban de inmunidad.

Ahora bien: ¿esta inmunidad fué conferida por la linfa Sugrañes? Para mí no cabe duda alguna. Ni las reses variolizadas con resultado positivo ni las atacadas de viruela natural, pueden servir de fundamento para negar la eficacia de dicha linfa, teniendo en cuenta que hubo defecto de aplicación de la misma como queda expuesto anteriormente (pues la inyección fué «intradérmica» en vez de ser «hipodérmica») y alterado el procedimiento necesariamente había de alterarse también el resultado, pues todos sabemos la diferencia de efectos en la variolización según que el virus se deposite entre el dermis ó debajo de éste, diferencia que corresponde á una mayor acción en el segundo caso y que hay que suponer igual en la vacuna Sugrañes.

También es lógico pensar que en muchas ovejas de las vacunadas, parte de la linfa inyectada sería expulsada por la picadura de la aguja, por resultar excesiva la cantidad de linfa (dos décimas de centímetro cúbico) para inyectar intradérmicamente y que ésta sea retenida íntegra en un tejido de tan fácil acceso al exterior y en una región como la utilizada, de tan gran movilidad y compresión por la marcha del animal.

Como confirmación á mi sospecha de la influencia que en el resultado de la vacunación pudo tener el no haberse seguido en la aplicación de la linfa Sugrañes las exactas instrucciones del autor, es á el hecho siguiente:

Treinta y tres borregas de la misma dueña, á las que yo había inyectado hipodérmicamente la linfa Sugrañes, se mostraron refractarias á la variolización, en la vacunación y en la revacunación.

¿Existía en el ganado á que vengo haciendo referencia inmunidad natural ó adquirida anterior á la aplicación de la linfa Sugrañes? Las reses atacadas de viruela natural y los casos positivos de variolización indican lo contrario respecto á las ovejas. En cuanto á las borregas, solo cabía sospechar una inmunidad adquirida en su vida intra-uterina, pero es bien sabido que esa inmunidad no dura más allá de dos ó tres meses, y estos óvidos contaban ocho de edad cuando

sufrieron la variolización:

¿El virus empleado estaba debilitado y á esta circunstancia se debieron los numerosos casos negativos de variolización? Confirman lo contrario los siguientes testimonios: con virus procedente de la misma remesa fueron variolizados los rebaños de la propiedad de D. Melitón Lázaro y de D. Juan Peche, respectivamente. En el primer rebaño, compuesto de 324 ovejas solo dejaron de presentar la pústula típica 6 reses. El segundo rebaño constaba de 420 cabezas y solo en 18 aprecié resultado negativo. En ambos rebaños, todas las reses cuya variolización fué de resultado positivo, presentaban en el sitio de inoculación la hermosa pústula característica de un virus activo.

Como comprobante de que las reses refractarias á la variolización gozaban de una completa inmunidad, existe además el hecho de no haber sido atacada ninguna de éstas reses de viruela natural, no obstante vivir en un medio contaminado y entre animales portadores de gérmenes, pues el aislamiento solo se efectuó para las ovejas atacadas de viruela natural, no llevándose á cabo para las de variolización positiva, y sabido es que las pústulas de estas, constituyen un poderoso vehículo de contagio.

Sobre las razones precedentes que hablan mucho en favor de la linfa Sugrañes, existe una prueba concluyente del poder inmunizante de esta linfa, cual es el hecho de haber contenido el proceso de infección de viruela natural iniciado en el primer caso hallado por el ilustrado Veterinario señor Cantero al hacer la aplicación de la referida linfa. Este proceso estuvo detenido durante dos meses, que fué el tiempo transcurrido desde la aparición de este primer caso hasta los sucesivos que, como queda expuesto, fueron doce. Estos enfermos, excepto dos que murieron con síntomas pneumónicos, sufrieron una viruela benigna, observándose en algunos que las vesículas escasas y pequeñas que presentaban, se secaban á los dos ó tres días de aparecidas, siguiendo un proceso idéntico á la erupción de los enfermos variolosos tratados por el suero antivariólico.

De las experiencias aquí expuestas creo que puede muy bien hacerse la conclusión de que la linfa Sugrañes produce inmunidad. Expongo hechos y como estos confirman el valor profiláctico de esta linfa hay que rendirse á la evidencia declarando que la de Súgrañes tiene poder inmunizante contra la viruela natural ovina.

Mis experiencias, yo lo comprendo no han sido lo suficiente extensas para poder afirmar que la linfa Sugrañes sea el remedio profiláctico perfecto contra la viruela ovina, pero si constituyen la prueba de que dicho producto produce inmunidad, siendo esto bastante para despertar el interés de los Veterinarios prácticos y llevar á cabo unas completas expe-

riencias que confirmen el exacto valor de un producto que, como remedio profiláctico pudiera llegar algún día á ser el defensor de la importante riqueza ganadera nacional.

No creo suficientes dicho sea con el respeto debido y sin querer molestar á nadie que unos trabajos experimentales de laboratorio como los realizados por el ilustre Sr. García Izacara con la linfa Sugrañes en el Instituto de Alfonso XIII, y que dió á la luz pública en el «Boletín» de dicho Instituto correspondiente al mes de Junio de 1915, para echar al foso del olvido un producto que quizá algún día veamos lanzado al mercado como invento de algún «Sabio extranjero, con un pomposo nombre», para hacernos pagar así por él muchas pesetas.

Es evidente que el Sr. Sugrañes al utilizar el «cow-pox» como materia prima para la preparación de su linfa, no pretendía ningún absurdo, toda vez que varios experimentadores nacionales y extranjeros, aun que empleando distintos procedimientos, se han servido de la vacuna de la ternera, como recurso profiláctico, contra la viruela ovina.

A principios del siglo próximo pasado fueron varios los experimentadores extranjeros que ensayaron el «cow-pox» como medio profiláctico contra la viruela ovina, y algunos conseguían resultados satisfactorios. Entre ellos se encuentran Mr. Deschams, Veterinario de Erreux, y Mr. Rogery, médico de Saint-Genies.

A raíz de haber sido publicadas las satisfactorias experiencias llevadas á cabo por el Sr. Sugrañes con su linfa y motivado por las mismas, fué publicado en el número 2 y 3 de «Revista de Higiene y Sanidad Veterinaria», correspondiente á los meses de Mayo-Junio de 1915, un trabajo debido á la pluma del Veterinario D. Adolfo Roncal, Subdirector del Instituto Balaguer, de Madrid, en el que manifiesta lo siguiente:

«El año 1910 en ocasión de existir viruela grave en las ovejas del pueblo de Orzales (Santander), donde casualmente me encontraba, practiqué en 150 ovejas que no habían padecido aún la enfermedad, y que siguieron en contacto con las atacadas y por el procedimiento de escarificación múltiple en el costado derecho, inoculaciones con pulpa vaccínica glicerinada activa, observando con gran contento mío, aunque la reacción térmica y local fué poco manifiesta, que no volvió á presentarse ningún caso de viruela en el ganado así tratado.»

Después manifiesta, que procedió á variolizar ocho ovejas inoculadas con vacuna Jenneriana, tratando por inyección subcutánea el virus, habiéndose desarrollado en todas la pústula variólica y en dos de éstas hubo generalización de brote de forma benigna. En contacto con éstas últimas puso dos reses de las primitivamente vacunadas con vacuna de

ternera, para observar si por la convivencia adquirirían la viruela, y aunque estuvieron con las atacadas hasta algún tiempo después del periodo descamativo, no contrajeron la enfermedad.

Tanto por mis experiencias como por las expuestas por el compañero Sr. Roncal, queda pues demostrado, que las vacunas á base del «cow-pox» tienen una completa acción inmunizante contra la viruela natural por contagio.

Mis trabajos experimentales y los realizados por el señor Sugrañes también confirman la eficacia de la linfa preparada por este compañero con vacuna Jenneriana oponiéndose á la acción de la variolización. Pero aún dando por buenas y aprobando como pruebas experimentales concluyentes las llevadas á cabo por los ilustrados compañeros señores García Izcara y Roncal, ellas no servirán para negar á las preparaciones Jennerianas su valor profiláctico contra la infección natural de la viruela, pues como sabemos, ésta se produce por distinta vía que la que se sigue en aquellas y por tanto la falta de resistencia á la prueba experimental con virus variólico por vía subepidérmica ó subcutánea, no puede destruir la validez de la inmunización en los óvidos con vacunas vaccínicas contra la infección natural producida por vía respiratoria.

Si además tenemos en cuenta que las dos únicas pruebas experimentales recogidas de la linfa Sugrañes (las del autor y las mías), han sido de resultados satisfactorios, pues los trabajos de otros experimentadores, aunque practicados con vacunas Jennerianas no lo han sido ajustándose estrictamente al procedimiento de preparación y á las instrucciones de uso recomendados por el ilustrado compañero catalán para su linfa, se verá que no hay razón para proscribir éste producto profiláctico sin haber contrastado previamente su validez con extensas experiencias en el campo.

En el próximo otoño me propongo proseguir y realizar con gran interés una serie de experiencias necesarias para comprobar el exacto y definitivo valor de la linfa Sugrañes las que después daré á la publicidad con la imparcialidad y la rectitud con que al presente publico las actuales.

De desear sería que me secundasen en estos trabajos experimentales los compañeros que dispongan de tiempo y medios, para lo cual creo que el señor Sugrañes facilitará gustoso la linfa necesaria, pues hay que suponer en éste compañero un interés grandísimo porque se establezca el verdadero valor de su linfa, unido al deseo de hallar alguna satisfacción á su sacrificio y á sus desvelos gastados en buscar y preparar un remedio profiláctico contra una de las más debilitadoras epizootias de la cabaña nacional.

Tengo el propósito de hacer extensivas mis experiencias otoñales al ganado cabrío, y ojalá que ellas respondan á los

coñales al ganado cabrío y ojalá que ellas respondan á los resultados obtenidos por Valentín, Heydeck, Chonnaux-Dubosin, Trasbot, Bertein, Pick y tantos otros que experimentadores que han comprobado resultados positivos en la vacunación de la cabra con cow-pox, para llevar al ánimo del señor Sugrañes la tranquilidad de saber que su sacrificio altruista y ajeno á todo mercantilismo, no ha sido estéril.

Bibiano Urue Pérez.

Subdelegado de sanidad Veterinaria

Fregenal 15 de Julio de 1916

## CRONICAS

**QUE SE CONFIRME.**—Dícese por ahí, y hasta se indica como un hecho pronto á realizarse, que por la Dirección General de Administración Local se ha aprobado una «Tarifa de Inspección de substancias alimenticias» señalando como sueldo mínimo, el de 500 pesetas anuales, que habrán de devengar estos referidos funcionarios municipales.

Dícese igualmente que á esta buena y excelente obra (que más que nadie deseamos su pronta realización), solo la falta la firma del Sr. Ministro.

Dios quiera repetimos, que ese rumor sea un hecho real, efectivo y del momento; pues si así es, el Sr Ruiz Jimenez merecería el aplauso entero de la clase Veterinaria, como se lo mereció siendo Ministro de Instrucción Pública disponiendo que solo podían enseñar Veterinaria, los veterinarios y si después de esto, el ilustre y bien intencionado Sr. Ministro de la Gobernación como ha prometido en el Senado, al batallador Sr. Ortega Morejon, redime á los Subdelegados de Sanidad, miel sobre hojuelas, y el aplauso incondicional de las clases médicas será con el Sr. Ruiz Jimenez, y hasta merecería por ello sin hipérbole, ni paradoja algunos, el nombre de «Bienhechor de las profesiones médicas nacionales».

**DE GUERRA.**—Por R. O. de 11 del actual (D. O. uso 154), se destina á Veterinario Mayor D. José Negrete al primer Depósito de caballos sementales; al primero D. César Desviat al Escuadrón Cazadores de Tenerife número 5; á los segundos D. Carlos García, al regimiento de cazadores de Alfonso XII, número 21 de Caballería; D. Francisco Blazquez á la Comandancia de Intendencia de Melilla; D. Miguel Ortiz á la expresada Comandancia de Intendencia y D. Santiago González al Grupo de regulares indígenas de dicha plaza; y al tercero D. Ramón Banañan á la Comandancia de Artillería de Menorca en plaza de segundo.

**PUBLICACIONES NUEVAS.**—Se nos ha remitido los cuadernos 8.º y 9.º, de

la magistral obra «Tratado de Higiene» que en Sevilla está publicando el ilustre Catedrático de dicha asignatura en aquella Facultad de Medicina, Dr. D. Antonio Salvat, obra de extraordinarios vuelos científicos y que recomendamos con interés de justicia á la clase veterinaria.

También hemos recibido, excelentemente publicada por la importante casa editorial de Aleu, Valverde, 36, Madrid, «Los Sueños», por Don Francisco de Quevedo, el primero y segundo tomo del «Gil Blas de Santillana», por Le Sage y «La Galatea» de Cervantes.

Agradecemos muy cordialmente tan gratos envíos.

**LA JUNTA DE EPIZOOTICAS.**—Esta Junta se reunió el día 15 del pasado para proseguir el estudio de la reforma de algunos artículos del reciente y provisional reglamento de epizootias.

«Aún no asamos y ya pringamos» que el adagio dice. Casi no ha empezado á regir ese reglamento y ya se discute la reforma de algunos de sus artículos lo cual demuestra que no era muy sólida, que digamos, la precipitada redacción del mismo.

Parece ser, sin que podamos afirmarlo de cierto, que la mencionada reforma afecta al transporte de los ganados y á las guías sanitarias que con los mismos se relacionan.

**VACANTE**—La ídem, ídem de Villavaquerín (Valladolid) en el haber anual de 90 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 31 de Agosto próximo.

**OTRA.**—La ídem titular de Navas del Marqués (Avila) con el sueldo anual de 200 pesetas. Y la Inspección municipal pecuaria con 365 pesetas anuales. Solicitudes hasta fin de Agosto.

**OTRA.**—La ídem de Aller (Oviedo) con la dotación anual de 2.000 pesetas por la titular y la Inspección pecuaria. Solicitudes hasta fin de Agosto próximo.

**OTRA.**—La ídem titular de Castiliscar (Zaragoza) con el haber anual de 90 pesetas. Esta plaza puede contratar la visita médica y el herrado de 300 caballerías mayores. Solicitudes hasta el 31 de Agosto venidero.

**OTRA.**—La ídem titular de Mosqueruela (Teruel) con el haber anual de 60 pesetas. Solicitudes hasta fin de Agosto.

**OTRA.**—La de Veterinario é Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de Aller (Oviedo). Sueldo anual, 2.000 pesetas. Solicitudes, al alcalde, hasta el 18 de Agosto próximo.

**OTRA.**—La ídem inspector de carnes y de Higiene pecuaria de Boal (Oviedo). Sueldo anual, 999 pesetas. Solicitudes, hasta el día 18 de Agosto próximo.

**OTRA.**—La plaza de Veterinario titular de Mambles (Avila). Solicitudes, al alcalde hasta el 20 del actual.

**OTRA.**—En el Regimiento de Alfonso XII, 21.º de Caballería existe vacante una plaza de herrador de tercera categoría, que deberá ser provista con arreglo al reglamento de herradores, aprobado por real orden de 8 de junio de 1908 (C. L. núm. 95), para que los que deseen ocuparlas, promuevan sus instancias al Jefe de dicho cuerpo residente en Sevilla, hasta el día 16 del actual, en que se reunirá la Junta para proceder al examen de los solicitantes.